IV. Administración Local

Los Alcázares

5656 Aprobación definitiva de la modificación parcial de la base 31 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 y rectificación de errores materiales y aritméticos en la Memoria de Personal integrante del Anexo del Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden elevados a definitivos los acuerdos adoptados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, relativos a la rectificación de los errores materiales y aritméticos advertidos en la Memoria de Personal, integrante del Anexo de Personal del Presupuesto General para el ejercicio 2026, de conformidad con el documento rectificado obrante en el expediente administrativo, suscrito por la Jefa Accidental de Recursos Humanos con fecha 14 de septiembre de 2026, así como la modificación parcial de la Base 31, denominada «Bases reguladoras para la concesión de subvenciones», de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, en lo relativo a las «Bases reguladoras que han de regir la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, entre los titulares de licencias de autotaxi del Ayuntamiento de Los Alcázares, para la adquisición y adaptación de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Euro Taxis)», quedando redactada definitivamente en los términos establecidos en el documento obrante en el expediente suscrito por el Alcalde-Presidente con fecha 14 de septiembre de 2026.

Contra la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Los Alcázares, a 10 de noviembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.